

**DECRETO DGM-3501-2026****TEMUCO, 03.08.2026****VISTOS:**

1. - La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Construcción y Servicio KVJ SPA y Sociedad Constructora La Riberas Limitada, asociados en UTP, ante Notario Público Jorge Elías Tadres Hales de Temuco, con fecha 23 de julio del 2026.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese Contrato “HABILITACIÓN CENTRO COMUNITARIO ANTONIO VARAS, TEMUCO”, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Construcción y Servicio KVJ SPA y Sociedad Constructora La Riberas Limitada, asociados en UTP, por escritura pública de fecha 23 de Julio del 2026.-
- 2.-La Municipalidad de Temuco, pagará al contratista, la suma única y total \$189. 903.175, impuestos incluidos. El Municipio, pagará los documentos presentados por el contratista debidamente visados por la Inspección Técnica del contrato, debiendo adjuntar 1 informe de las actividades realizadas, según artículo 72 “Formas de Pagos”, de las Bases Administrativas, de la Propuesta pública N°68-2026.
- 3.-El plazo de ejecución del contrato será de 120 días corridos, los que serán contados desde la fecha del acta de entrega del terreno.
- 4.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE****Ver Aquí**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

## FIRMAS DIGITALES



MUNICIPIO CIUDADANO

**Ricardo Toro Hernández**

ALCALDE (S)



MUNICIPIO CIUDADANO

**Juan Araneda Navarro**

SECRETARIO MUNICIPAL



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Kimia DMS

 **firma.gob**